



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 093-IGP/2021

Lima, 8 de Noviembre del 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 00166-2021-IGP/DC y el Proveído N° 01096-2021-IGP/GG; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú – IGP, como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Memorándum N° 00166-2021-IGP/DC, de fecha 29 de octubre de 2021, el Director Científico comunicó al Gerente General lo siguiente:

(...)

“Que de manera adicional la Dirección Científica ha venido cumpliendo el encargo de dirigir temporalmente las actividades de la Subdirección de Geofísica y Sociedad–SGSO.

Que las actividades de la Dirección Científica se han incrementado en los últimos meses y a fin de cumplir adecuadamente sus metas y las encargadas por la Alta Dirección se hace necesario encargarla dirección de la SGSO a otro investigador científico que posea las competencias requeridas.

Que el Dr. Danny Scipión Castillo, Director del Radio Observatorio de Jicamarca ha ejercido el cargo de director de la SGSO en el periodo 2019-2020.

Que consultado el Dr. Danny Scipión sobre colaborar con la gestión institucional en el cargo de Director de la SGSO, su respuesta ha sido positiva.

Por lo expuesto, solicitamos a Ud. se emita la resolución respectiva encargando al Dr. Danny Scipión la Dirección de la SGSO con fecha anticipada al 02 de noviembre 2021”;

Que, mediante, Provéido N° 01096-2021-IGP/GG, de fecha 02 de noviembre de 2021, el Gerente General ha indicado que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Presidencia, de acuerdo a lo señalado Memorándum N° 00166-2021-IGP/DC;

Con el visto de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la Subdirección de Geofísica y Sociedad al doctor Danny Scipión Castillo, con efectividad desde el 02 de noviembre de 2021; en adición a sus funciones como Director del Radio Observatorio de Jicamarca.

Artículo 2.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 177-IGP/2020.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Presidencia al interesado.

Artículo 4.- Publíquese en el Portal del Instituto Geofísico del Perú – IGP (www.gob.pe/igp).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo